



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA
Sigla : COOPCARNES
Nit : 834000603-7
Domicilio: Saravena, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500114
Fecha de inscripción: 09 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NRO. 25A - 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : coopcarnesltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8892042
Teléfono comercial 2 : 3102269176
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NRO. 25A - 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : coopcarnesltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 08 de agosto de 1997 de la Junta de Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1997, con el No. 146 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNES LTDA, Sigla COOPCARNES.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de agosto de 1997 bajo el número 00000000000000500114 otorgada por Junta de Socios

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 08 de mayo de 1998 de la Asamblea General En Saravena de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1998, con el No. 296 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto primordial de "coopcarnes ltda" sera el proceso transformacion y comercializacion e industrializacion de carnes y ganados de todas las razas especies y sus derivados. Para el cumplimiento del objeto primordial los asociados vincularan recursos economicos y fuerza laboral de trabajo asociado unido en beneficio colectivo por intermedio de la empresa cooperativa como organismo unico mediante el cual se hara la comercializacion con asociados y particulares en general a nivel nacional e internacional buscando siempre el interes social y bienestar colectivo. Prestara los servicios de su objeto social a traves de las siguientes secciones: 1. Seccion de comercializacion: Esta seccion tendra por objeto. A. Garantizar a sus asociados la compra de la produccion de sus ganados en pie y los derivados de la comercializacion de carne en canal. B. Velar porque se comercialicen a buenos precios de sustentacion la mayor cantidad de productos posibles siempre que ellos sean de buena calidad. C. Procurar porque los productos comercializados se vendan a los mejores precios del mercado debiendo para ello ofrecerlos a nivel local a otras regiones del pais o en los mercados internacionales. D. Adquirir insumos herramientas equipos materiales y productos que los asociados requieran para su progreso y desarrollo colectivo y el crecimiento economico de la cooperativa adquirir al por mayor bienes de la canasta familiar para vender a sus cooperados y publico en general. 2. Seccion de ahorro credito y fomento: Esta seccion tendra por objeto: A. Fomentar el ahorro entre sus asociados. B. Hacer prestamos entre sus asociados con garantias prendarias personales o hipotecarias a corto mediano y largo plazo con fines productivos y de mejoramiento personal y familiar para vivienda y para casos de calamidad domestica teniendo en cuenta las garantias reales debidamente comprobadas. C. Servir de intermediaria ante entidaes crediticias locales nacionales o extranjeras con el fin de canalizar recursos que permitan el mejoramiento de "coopcarnes ltda " y de sus asociados. D. Establecer los servicios de ahorro y credito para sus cooperados y 3. Seccion de educacion: Esta seccion tendra por objeto: A. Fomentar la educacion cooperativa en forma permanente y a todos los niveles para sus asociados. B. Canalizar los recursos que "coopcarnes ltda" obtenga con esta destinacion para desarrollo de los programas educativos para sus cooperados. C. Proporcionar una mayor capacitacion economica y social a los asociados mediante una adecuada educacion cooperativa. D. Capacitar a los empleados y administradores de la entidad en la gestion empresarial propia de la cooperativa. E. Establecer centros educacionales y culturales. 4. Seccion de vivienda: Esta seccion tendra por objeto: A. Promover y fomentar el ahorro de recursos orientados a la construccion de soluciones habitacionales para ser adjudicadas a los asociados conforme a las reglamentaciones del consejo de administracion. B. Construir por administracion directa por contrato o por trabajo asociado las viviendas de los programas que en esta materia adelante el consejo de administracion. C. Promover planes de vivienda para los asociados. D. Producir directamente o contratar al por mayor la adquisicion de materiales y otros elementos necesarios para la construccion. 5. Seccion de industrializacion: Esta seccion tendra por objeto: A. Montar una planta de proceso y de conservacion de carnes en todas las formas y presentaciones. B. Montar una planta de procesamiento de pieles y otros. C. Montar una planta industrial de productos lacteos. D.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir vehiculos apropiados para prestar el servicio de transporte a sus asociados y publico en general.

Capital: El patrimonio de la cooperativa estará constituido por: 1. Los aportes sociales de cada asociado que se encuentren amortizados. 2. Los fondos y reservas de caracter permanente. 3. Las donaciones, aportes de entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional o internacional. 4. Las rentas y utilidades que no sean objeto de distribución segun lo reglamentado por el consejo de administración. Fijese en cinco millones de pesos (\$ 5'000.000.00) el capital suscrito por los asociados de coopcarnes LTDA ", el cual se encuentra totalmente pagado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal: La representacion legal de la cooperativa estara a cargo del gerente nombrado por el consejo de administracion para un periodo igual al del consejo y sera el representante legal de la cooperativa y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion. El gerente podra ser removido libremente cuando se establezcan las causales para ello o por decision unanime del consejo de administracion en pleno. Son funciones del gerente: 1. Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la cooperativa la gestion administracion y control de las actividades y servicios de su objeto social. 2. Usar de la cooperativa su razon social. 3. Nombrar y remover los empleados de la cooperativa de acuerdo con la nomina y parametros fijados por el consejo de administracion estableciendoles requisitos y funciones. 4. Presentar al consejo de administracion para su estudio y aprobacion el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 5. Ser el gerente y representante legal de la cooperativa. 6. Presentar planes proyectos iniciativas estudios viables al consejo de administracion para desarrollar la cooperativa. 7. Ordenar el pago de los gastos ordinarios que se causen en el normal funcionamiento de la cooperativa y firmar los cheques en asocio con el tesorero. 8. Celebrar contratos y operaciones cuando su cuantia no exceda de trescientos (300) salarios minimos legales mensuales vigentes. Si el monto supera esta suma debera obtener aprobacion del consejo de administracion. 9. Firmar los contratos y hacer cumplir lo establecido en ellos. 10. Vigilar el trabajo de los empleados de la cooperativa. 11. Sancionar a los empleados cuando exista merito para ello y de ello informar al consejo de administracion. 12. Proyectar para estudio y aprobacion del consejo de administracion los contratos y operaciones en que tenga interes la cooperativa. 13. Vigilar el estado de caja y cuidar por que se mantenga debidamente asegurados los bienes de la cooperativa. 14. Presentar al consejo de administracion los informes y balances que requiera para su normal funcionamiento. 15. Presentar al consejo de administracion el balance general proyectos de aplicacion de excedentes para su estudio y presentacion a la asamblea general. 16. Gestionar y promover el desarollo de la cooperativa y hacer eficiente el mercadeo de los productos que se comercialicen por su intermedio. 17. Las demas que le asigne la asamblea general el consejo de administracion de acuerdo con la ley los estatutos y reglamentos. Organos de administracion y vigilancia: La administracion de "coopcarnes ltda" estara a cargo de: Asamblea general, consejo de administracion, junta de vigilancia
asamblea general: Es el organo maximo de administracion de la cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La asamblea se constituye por la reunion de los asociados habiles con derecho a voz y voto. La asamblea general ejercera las siguientes funciones: 1. Elegir de los asociados asistentes a un presidente y un vicepresidente para dirigir la asamblea. Como secretario actuara quien realice esas funciones en el consejo de administracion. 2. Darse y hacer cumplir su propio reglamento de funcionamiento interno. 3. Decidir sobre el ingreso de



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

socios mediante votacion calificada del 80 % minimo sobre el total de los socios activos. 4. Aprobar el orden del dia que se desarrollara en la asamblea. 5. Establecer las politicas y directrices generales de la cooperativa en cumplimiento de su objeto social. 6. Reformar sus estatutos. 7. Examinar los informes de los organos de administracion, junta de vigilancia y revisoria fiscal impartiendo su aprobacion o no. 8. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio. 9. Destinar los excedentes del ejercicio economico conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos. 10. Fijar los aportes extraordinarios. 11. Elegir los miembros del consejo de administracion, junta de vigilancia y comite de apelaciones. 12. Elegir el revisor fiscal y su suplente fijando su remuneracion. 13. Las demas que le s eñ alen los estatutos, las leyes y los reglamentos. 14. Decidir sobre ingreso, retiro, suspension o exclusion de los asociados habiendose agotado los procedimientos establecidos en estos estatutos. 15. Las demas previstas en normas legales vigentes. El consejo de administracion: Tendra las siguientes funciones: 1. Darse su propia organizacion funcional, contando con presidente, vicepresidente, tesorero y secretario. 2. Expedir su propio reglamento, los reglamentos internos de la cooperativa, y los demas reglamentos pertinentes. 3. Nombrar y remover al gerente cuando fuere necesario. 4. Exigir y considerar informes al gerente y a los organismos de fiscalizacion y control. 5. Fijar la nomina de empleados de "coopcarnes ltda" con sus respectivas asignaciones salariales. 6. Autorizar al gerente para efectuar operaciones y contratos en que se comprometen recursos de la cooperativa y su cuantia exceda de trescientos (300) salarios minimos legales mensuales. 7. De acuerdo a disposiciones legales fijar las fianzas que deben presentar los empleados de la cooperativa para manejar sus recursos. 8. Examinar y aprobar en primera instancia, los balances y proyectos de aplicacion de excedentes para someterlos a estudio y aprobacion de la asamblea general. 9. Aprobar el presupuesto de cada vigencia. 10. Decidir sobre la devolucion de los certificados de aportacion y demas beneficios causados, a asociados y herederos de estos. 11. Convocar por derecho a asamblea general. 12. Reglamentar la inversion de fondos. 13. Celebrar acuerdos o convenios con otras entidades y decidir sobre la afiliacion de la cooperativa a otras instituciones del mismo sector, con el fin de mejorar la prestacion de servicios a los asociados. 14. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre cualquier litigio que tenga la cooperativa. 15. Nombrar el comite de educacion y los demas comites que se crean necesarios para el buen funcionamiento de la empresa. 16. Determinar las politicas generales de la cooperativa en concordancia con la legislacion cooperativa vigentes y los mandatos de la asamblea general. 17. Las demas que le corresponden como organo de administracion de la cooperativa y que no esten adscritas a otros organismos de la entidad. La junta de vigilancia: Debera cumplir con las siguientes funciones: 1. Expedir su propio reglamento. 2. Velar porque los organos de administracion se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias de los principios cooperativos. 3. Informar a los organos de administracion, al revisor fiscal y al dancoop sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deban adoptarse. 4. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relacion con la prestacion de los servicios, transmitirlos y solicitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad. 5. Hacer llamados de atencion a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, estos estatutos y los reglamentos de los diferentes organismos de la cooperativa. 6. Solicitar la aplicacion de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el organo competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto. 7. Verificar las listas de asociados habiles e inhabiles para poder participar en las asambleas de la cooperativa. 8. Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general. 9. Las demas que le asigne la ley, los estatutos y los reglamentos de la entidad. El revisor fiscal: Debera cumplir con las siguientes funciones: 1. Efectuar arqueos de fondos de la cooperativa y velar porque todos los libros esten al dia y de acuerdo con el plan contable de la misma. 2.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmar los balances y documentos requeridos por el consejo de administracion, la asamblea general, el dancoop, camara de comercio y a los organismos que lo requieran. 3. Presentar oportunamente los informes correspondientes a la asamblea general. 4. Velar por que se lleve eficientemente la contabilidad de la cooperativa, las actas de la asamblea y consejo de administracion y porque se conserven debidamente la correspondencia, los comprobantes, cuentas y documentos, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el caso. 5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la cooperativa y procurar porque se tomen las medidas de conservaciopn y seguridad de los mismos. 6. Establecer un control permanente sobre el patrimonio de la cooperativa. 7. Dar oportuna cuenta por escrito a la asamblea, al consejo de administracion, al gerente y al dancoop sobre irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la cooperativa y el desemp eYo de sus funciones. 8. Hacer efectivas las fianzas que deben establecer los funcionarios de la administracion de la cooperativa. 9.Vigilar el manejo financiero de la cooperativa, verificando permanentemente las decisiones y operaciones relacionadas con tal proposito. 10. DesempeYar en general, todas las funciones propias de su cargo y las demas que le asigne la ley, la asamblea general, los presentes estatutos y los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 10 de febrero de 1999 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 1999 con el No. 608 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NESTOR DE JESUS LOPEZ ZULUAGA	C.C. No. 17.528.101

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013 con el No. 4794 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARO CACERES CUBIDES	C.C. No. 17.527.614
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE PASCUAL HERNANDEZ FERREIRA	C.C. No. 96.185.108
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DINA ORTEGA BERNAL	C.C. No. 63.310.303
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ASDRUAL MENDEZ FERNANDEZ	C.C. No. 96.185.733



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALO MARIA LOAIZA ACEVEDO	C.C. No. 91.257.741
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANTONIO JOSE ORTIZ CARDENAS	C.C. No. 17.525.741
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOAQUIN OCHOA CASTRO	C.C. No. 17.527.058
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA ROSALBA ACEVEDO LOPEZ	C.C. No. 24.763.819

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 08 de mayo de 1998 de la Asamblea General En Saravena
*) D.P. del 03 de noviembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito

INSCRIPCIÓN

296 del 03 de marzo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6208 del 03 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4723
Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 08:19:59
Recibo No. S000258984, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy9zKReCsG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.516.871.688,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que su perosneria juridica corresponde al no. 500114 15.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
